



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: municipalambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.025/2011-MPL

Lambayeque, Marzo 23 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N°.073/2011-MPL-SR, del 07 marzo del año 2011, los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; Prof. Edith Milagros Montalvo Vélez y Consuelo del Carmen Tena Castillo, en uso de sus atribuciones y obligaciones de los regidores municipales al amparo del Artículo 10°.1 de la Ley N°.27972, mediante pedido de derecho solicitan la siguiente documentación:

- "RELACION DE TRABAJADORES QUE HAN INGRESADO A LABORAR A ESTA INSTITUCION, A PARTIR DEL 02 ENERO DEL PRESENTE AÑO, A LA FECHA DE LA PRESENTE PETICION".

Que, el Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental, dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

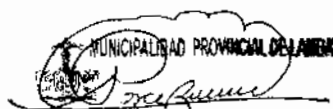
POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad Legal y lo normado por los Arts. I; II del Título Preliminar, Artículo 9° numeral 22, 10° 1, 11°, 10° 1, 17°, 39° 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972 el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Quinta Sesión Ordinaria del 22 Marzo 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, José Elías Zeña Del Valle y Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, a las Señoras: Prof. EDITH MILAGROS MONTALVO VELEZ, CONSUELO DEL CARMEN TENA CASTILLO - Regidoras de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerita en los actos administrativos, otorgándole la siguiente Información documentada:

- "RELACION DE TRABAJADORES QUE HAN INGRESADO A LABORAR A ESTA INSTITUCION, A PARTIR DEL 02 ENERO DEL PRESENTE AÑO, A LA FECHA DE LA PRESENTE PETICION".


PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE


Jorge Luis Saavedra Llanen
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ACUERDO DE CONCEJO N° 025/2011-MPL

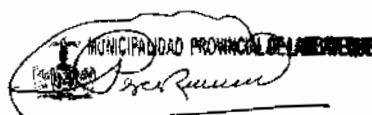
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo, legalmente Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Portal de Transparencia
Archivo
PARP/JLSLL/moch.


PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E INGENIERIA AUXILIAR
Jorge Luis Saavedra Llenggen
SECRETARIO GENERAL